

Aperturas de centros comerciales este año sumarán \$1,5 billones en inversión

COMERCIO. PARA 2021 SE PREVE QUE CUATRO COMPLEJOS ABRAN SUS PUERTAS ESTE AÑO, LO QUE MUESTRA CIERTA RECUPERACIÓN, PUES EN 2020 SOLO SE CONTABILIZARON DOS

BOGOTÁ

El año pasado cortó la racha que había en cuanto a la apertura de centros comerciales, pues solo hubo dos inauguraciones. Y, si bien 2021 marcará la recuperación con cuatro complejos que abrirán sus puertas, sigue siendo una cifra bajata teniendo en cuenta que en 2018 hubo 14 nuevos malls.

No obstante, la cifra de las aperturas será de \$1,5 billones en inversión, que, sin duda, ayudarán a dinamizar las zonas en donde estarán ubicados.

El capital de Colombia tendrá uno de las construcciones más ambiciosas, la cual estará lista en abril. **Nuestro Bogotá** será un centro comercial con una inversión de \$650.000 millones y tendrá 330 locales disponibles construidos sobre una superficie de 150.000 metros cuadrados.

La constructora encargada, **Arquitectura y Concreto**, apostó desde el inicio a un espacio cerca de **El Dorado** que pueda facilitar a los viajeros habitaciones, transporte y todo un despliegue de servicios de salud de la mano de entidades como **Colsubsidio** y **Salud Total**. **David Gómez Fleishman**, director conceptual de **Nuestro Bogotá**, afirmó que "el proyecto abarca cuatro tipos de público: residencial, centros de negocios, viajeros y turistas".

Barranquilla, por otra parte, también anunció que en octubre de 2021 se hará la apertura de **Parque Alegre**. El espacio cuenta con una inversión cer-

cana a \$400.000 millones y tendrá una superficie de 124.000 metros cuadrados y 270 locales disponibles.

El proyecto tiene altas expectativas pues se convertirá en el primer centro comercial al sur de Barranquilla. Las personas detrás de la obra afirmaron que "**Parque Alegre** llegará con un nuevo y único concepto gastronómico y de entretenimiento para los ciudadanos".

Este mall contará también con espacios para servicios de salud que siguen la tendencia de los centros comerciales alrededor del mundo. Tendrá el primer almacén **Falabella** en esta zona y ofrecerá 1.700 metros cuadrados con servicios bancarios, seguros y complementarios. La construcción está por finalizar con 100% de la estructura terminada y las empresas encargadas de la

construcción son **Ospinas y Parque Arauco**.

El municipio de Bello, Antioquia, será el escenario de otro gran proyecto para 2021. **Plaza Fabricato** contará una inversión de \$347.000 millones para 340 locales comerciales, distribuidos en 121.000 metros cuadrados. La inauguración del proyecto está

prevista para septiembre y la constructora encargada de la obra es **Londoño Gómez** en asociación con **Arquitectura y Concreto**.

Algunas de las características con las que contará serán supermercados, zona de comidas, nueve salas de cine, restaurantes, juegos infantiles, plaza de eventos cubierta y estacionamiento.

Otro de los complejos para este año estará ubicado en Cartagena. Bautizado como **Centro Comercial Gran Manzana**, este espacio tendrá 70.000 metros cuadrados y 86 locales comerciales. Su apertura está para agosto y la inversión fue de \$140.000 millones. Está previsto que cuente con dos componentes principales: un centro comercial y un edificio de oficinas y hospital.

Carlos Betancourt, director de **Acecolombia**, resaltó las novedades y recordó que las circunstancias son complejas para que haya más aperturas.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co

APERTURAS DE CENTROS COMERCIALES EN 2021

PROYECTOS

• Nuestro Bogotá Bogotá

- Inversión **\$650.000 millones**

- Número de locales **380**

- Mes de inauguración: **Abril**

- Metros cuadrados: **150.000**

- Constructora **Arquitectura y Concreto**

• Parque Alegre Barranquilla

- Inversión **\$400.000 millones**

- Número de locales **270**

- Mes de inauguración: **Octubre**

- Metros cuadrados: **124.000**

- Constructora **Ospinas y Parque Arauco**

• Plaza Fabricato Bello

- Inversión **\$347.000 millones**

- Número de locales **340**

- Mes de inauguración: **Septiembre**

- Metros cuadrados: **121.000**

- Constructora **Londoño Gómez / Arquitectura y Concreto**

• Gran Manzana Cartagena

- Inversión **\$140.000 millones**

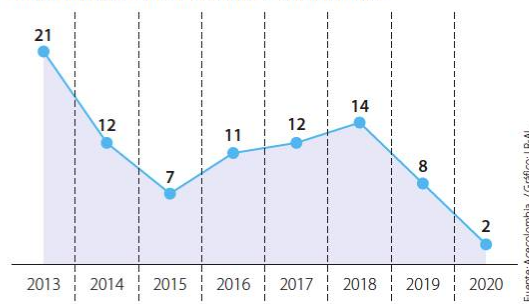
- Número de locales **86**

- Mes de inauguración: **Agosto**

- Metros cuadrados: **70.000**

- Constructora **Movicon Constructores / Ares Arquitectos**

APERTURAS ANUALES DE CENTROS COMERCIALES



MINAS. PRODUCCIÓN CAYÓ 10,3% EN 2020

Drummond exportó más de 29 millones de toneladas de carbón

BOGOTÁ

Drummond Ltd. anunció que cerró 2020 con una producción total de más de 29 millones de toneladas de carbón y 29,7 millones de toneladas exportadas, lo cual la posicionó por quinto año consecutivo como el mayor productor y exportador del mineral en el país.

El impacto generalizado de la pandemia, un ciclo prolongado de precios bajos en el mercado internacional y una importante reducción de las operaciones de la compañía debido a la cri-

sis sanitaria generó un disminución en los índices finales para 2020. Sin embargo, el margen porcentual no estuvo muy lejos de lo logrado en 2019, pues hubo una reducción de 10,3% de toneladas de carbón producidas y 4,4% exportadas.

Según **Drummond**, el enfoque principal de la empresa desde marzo, mes de la llegada del virus a Colombia, fue la implementación de los protocolos de bioseguridad según las recomendaciones de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** y el

Ministerio de Salud. De esta manera, según el comunicado emitido por la empresa, se protegió la salud de los empleados, sus familias y las comunidades dentro del área de producción.

En términos internacionales, **Drummond** llegó en 2020 a más de 24 países entre los que destacaron Turquía, Corea del Sur, Brasil, Estados Unidos, Chile, Israel, Puerto Rico, México, Polonia, Asia, Países Bajos y España.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co

Siganos en:



www.larepublica.co
Para conocer cuántos locales comerciales cerraron el año de la pandemia.



Carlos Betancourt
director ejecutivo de Acecolombia

"Las circunstancias son muy complejas para la apertura de nuevos centros comerciales. En años pasados tuvimos mejores dinámicas en dichas aperturas".



UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. INFORMA

A todos los inversionistas del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO INVERTIR GESTIONADO** que el día 14 de enero de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó los siguientes cambios sobre el reglamento de El Fondo:

- Cláusula 1.1. Sociedad Administradora: Se modifica el nombre de la Sociedad administradora a Alianza
- Cláusula 1.4. Sede principal: Se actualiza a la sede de Alianza
- Cláusula 1.8. Mecanismos de información: Se actualiza la página web haciendo referencia a la de Alianza
- Cláusula 2.1. Tipo de fondo y activos admisibles para invertir: Se incluye la posibilidad de invertir en documentos representativos de participaciones en fondos de inversión colectiva administrados o no por la sociedad administradora, de naturaleza abierta sin pacto de permanencia y cuyo perfil de riesgo del fondo definido en el reglamento tendrá que ser igual o inferior a moderado. Se ajusta la redacción de los activos aceptables.
- Cláusula 2.5.3. Administración de riesgos: Se modifica la redacción de la descripción de riesgos asociados al fondo y sus respectivos mecanismos para la administración de cada uno de ellos conforme a las políticas de Alianza
- Cláusula 4.1.1. Vinculación: Se ajusta el mecanismo operativo de las vinculaciones al fondo, de acuerdo al funcionamiento de Alianza
- Cláusula 4.1.2. Clase de participación: Se mantienen las participaciones 1 para inversionistas profesionales categorizados como corporativos e institucionales, empresas con ventas superiores a \$50,000 millones y sus vinculados económicos con saldos superiores a \$5,000 millones y A para clientes que no pertenecen a la participación 1.
- Cláusula 4.3.2. Monto mínimo para ingresar y permanecer en el fondo: Se reduce montos mínimos Para el ingresar al fondo, efectuar adiciones al fondo, permanecer en el fondo y efectuar retiros a \$10,000.
- Cláusula 4.5. Redención de participaciones: Se ajusta el mecanismo operativo de las reducciones del fondo, de acuerdo al funcionamiento de Alianza y se modifica el pacto de permanencia para que vencido el término del pacto, la inversión quede a la vista. Se modifica la metodología de cobro de sanción por retiro anticipado.
- Cláusula 6.1. Gastos: Se incluyen los gastos asociados a la valoración del portafolio, la calificación del fondo, los costos de archivo del fondo, los que se incurra con ocasión al suministro de información y los gastos bancarios.
- Cláusula 6.2. Comisión de administración: Se modifica la forma de pago de la comisión a una frecuencia semanal.
- Capítulo VIII- Custodio de valores: Se precisa que el custodio de valores del fondo es Cititrust, y en este sentido se ajustan las facultades, derechos, funciones y obligaciones del custodio de valores, en el marco del contrato de custodia con esta compañía.
- Cláusula 10.1. Obligaciones de los inversionistas: Se incluye la mención de las demás establecidas en este reglamento y en las normas vigentes
- Cláusula 10.3.1. Convocatoria: Se mencionan las reglas para la convocatoria de la asamblea de inversionistas.
- Cláusula 11.3. Extracto de cuenta: Se establezca la disponibilidad del extracto de cuenta a través de la página web.
- Capítulo XV- Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: Se incluye el capítulo para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo
- A lo largo del reglamento: Se precisa que Alianza es la Sociedad administradora y se menciona que la página web es www.alianza.com.co

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3.1.3 del Capítulo III, Título VI, Parte III de la Circular Básica Jurídica, estos cambios implican afectación de los derechos económicos de los adherentes del fondo, toda vez que se trata de modificaciones a la política de inversión del fondo y las condiciones inicialmente pactadas para la concentración de adherentes. Los inversionistas que no estén de acuerdo con la modificación, cuentan con el derecho de retiro al Fondo contemplado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010 sin que por este hecho le sea aplicable algún tipo de penalidad o sanción. El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, mediante manifestación formal a la sociedad administradora, solicitando la redención total de sus participaciones a su asesor comercial en Alianza Fiduciaria o Alianza Valores sin que se genere penalidad alguna. Las nuevas condiciones empezarán a regir a partir del 15 de febrero de 2021, fecha en la que el nuevo reglamento estará disponible en la página web a <https://www.alianza.com.co>. Cualquier inquietud por favor comunicarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. con las líneas de atención al cliente Bogotá (1) 6447700, Barranquilla (5) 3852525, Bucaramanga (7) 6576458, Cali (2) 5240659, Cartagena (5) 6932606, Manizales (6) 8850438, Medellín (4) 5402020, Pereira (6) 3160320, al correo electrónico servicioalcliente@alianza.com.co o con su asesor comercial.